

Resolución Directoral

Nº 001-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 30 FNE 2013

VISTO: El Memorandum Nº 126-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, de fecha 28 de enero del 2013, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe Nº 03-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv, de fecha 25 de enero del 2013 y proveído del Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2013,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71º numeral 3) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisado las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante documentos de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha realizado la revisión y evaluación a la reformulación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza, perteneciente al Gobierno Regional de Huancavelica, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Modificado por la Ley Nº 27902 y Ordenanza Regional Nº 207-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2013, de la Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza para el Ejercicio Fiscal 2013, perteneciente al Gobierno Regional de Huancavelica, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos Competentes de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza
Lic. RECTOR BENDEZU HINOSTROZA
COORDINADOR REGIONAL

